



QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
15 DE DICIEMBRE DE 2021

[Firma]

SECRETARÍA

SECRETARÍA

Esmeralda García

[Firma]

[Firma]

[Firma]

En Villa de Guadalupe, S.L.P. siendo las 10 horas con 7 minutos del día 15 de diciembre del año 2021, día y lugar en que fueron convocados en el salón de Cabildo Municipal para la realización de la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** y contando con la presencia del **MVZ. Francisco Olguin*García Presidente Constitucional 2021-2024** y con la presencia de la **TOTALIDAD** de los miembros del H. Cabildo Municipal para dicho periodo; se procede a dar inicio a la **SESIÓN** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN LA SESIÓN
2. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
3. CLAUSURA.

Iniciando con el orden del día se procede con el pase de lista respectivo, y se hace constar que existe quórum legal para la realización de esta **Quinta Sesión Extraordinaria**. Acto seguido, se declara formal y legalmente instalada la Sesión por parte del presidente municipal.

Como **segundo punto del orden del día** en el uso de la palabra, la tesorera municipal hace la presentación del presupuesto de egresos 2022, así como el Tabulador de sueldos y salarios el cual es discutido y analizado en cada una de sus partes, posteriormente se somete a consideración del Cabildo, el cual es **VOTADA Y APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, con 8 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos nulos.**

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

Esmeralda García M.

J. J. J.

J. J. J.

J. J. J.

C. J. J.

J. J. J.

J. J. J.

J. J. J.

RETARÍA
 AYUNTAMIENTO
 DE GPE., S.L.P.
 IÓN. 2021-2024

1

6

34

36

37

39

39

41

42

43

44

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114, fracción IV, inciso C), párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, se entrega, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2022, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.
- II. Que el Municipio es el nivel de gobierno más cercano a la población y en consecuencia, al que más se le demanda la oportuna prestación de servicios públicos, por lo que es necesario fortalecer la Hacienda Pública Municipal a través de una política fiscal que tienda a brindar eficacia, eficiencia, disciplina y transparencia en el manejo de los recursos públicos a través de la aplicación de la justicia tributaria.
- III. Así mismo, el presente tiene como propósito mejorar la calidad de información con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo de los recursos públicos, por tanto, la transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del servidor público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre el particular y el gobierno, por lo anterior el Presupuesto de Egresos, se elabora privilegiando las continuidades de acciones responsables y transparentes, para hacer frente al contexto económico nacional, mediante medidas que permitan mantener la estabilidad económica, manteniendo el objetivo de financiar las prioridades de la Administración Municipal en beneficio de todos los ciudadanos.
- IV. Por ello, las finanzas de un municipio deben considerar, además de una óptima jerarquización y relación en el gasto, la oportunidad en la diversificación y fortalecimiento del ingreso, aunado a un manejo administrativo adecuado, pulcro y transparente de los recursos. La presencia más intensa en años recientes de los órganos de control externos que, junto con la participación activa de la sociedad civil y la opinión pública en las tareas de gobierno, garantizan un ejercicio más correcto del erario municipal y un mejor desempeño de la administración pública.
- V. El Proyecto de Presupuesto 2022 refleja el compromiso de la administración municipal 2021 - 2024 de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas en un entorno de crisis y mantiene la premisa de no recurrir al endeudamiento ante la previsión de menores ingresos de libre disposición; en consecuencia, para que se pueda cubrir con las necesidades actuales que le exige la sociedad, así como seguir con la prestación de servicios públicos de calidad que los habitantes demandan, es indispensable que el Municipio por una parte optimice sus ingresos que la legislatura local ha determinado a su favor, manteniendo su disciplina financiera en la aplicación del recurso público con el objeto de lograr el manejo sostenible de las finanzas públicas.

POLÍTICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2022, el Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

Esmeralda García R.

- Establecer las bases necesarias para hacer llegar a la población vulnerable los servicios públicos necesarios para la sustentabilidad de vida.
- Concretar y establecer los lineamientos para que los recursos públicos sean aplicados de manera responsable y transparente para que se cumplan las metas que tiene la administración en materia de disminución de rezago y pobreza dentro del municipio.
- Enfoque de gestión para resultados, que articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas, con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados.
- Equilibrio presupuestal, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización
- Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2022 se estima tener un egreso por un monto de \$ 62,930,680.77 (sesenta y dos millones novecientos treinta mil seiscientos ochenta pesos 77/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

TARÍA
VTAMIENTO
APE., S.L.P.
2021-2024

CRISTAL JARAL

Esmeralda García

Alfonso

Roberto

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Cruz

Alfonso